

Leandrin Arce
Juan Jinar
Mariano Murua
J. Andrés B^a
José Pastora
Gregorio Infante

En el Consejo de Larraun, a 16 de Abril de 1908 reuni-
do el Ayuntamiento en sesión extraordinaria con ca-
racter de urgencia, previa la convocatoria al efecto
de los señores Regidores de la Piedad, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Ignacio Juaristi, asistido de los
Sr. Concejales que al margen se expresan, El Sr.
Presidente dió cuenta de lo intervenido celebrado el día
de ayer, con el Sr. Arce Juaristi D. Benigno Lara y cura
ecón. de este Convento de Francisco Montañón, en lo
referente a la Costumbre de la Ermita de San Prudencio
resultando que todo santuario abierto al culto
divino compete administrarlo al Cura Párroco
o ecónomo de la localidad, Considerando que el acuerdo
tomado por esta corporación el 7 de Julio de 1907, vul-
nera este derecho sagrado y que para ello no tuvo
este Ayuntamiento otra idea si no excusar de celo, fi-
jándose únicamente en que esta costumbre da
lugar de tiempos remotos. Considerando que a
pesar de haber reunido los señores o Regidores auun-
dos, no se ha en contrado dato alguno del convenio
o cesión de dicha ermita por el cabildo al Ilustre Ayun-
tamiento: acuerdan que para la Redención de
dicha ermita o santuario a manos del cura
ecón. y Junta de fábrica; que en esta Junta figu-
re además del Sr. Alcalde el Segundo Teniente
D. Juan Jinar y por último; que la casa o habi-
tación sita pegante a la ermita quede a disposi-
ción del Ayuntamiento (con inclusión del terreno)
con la renta que produzca si en que procede. Acor-
dado manifestó el Alcalde que el Ayuntamiento
de Larraun trata de nombrar comisión para presen-
tarse ante la Presidencia de la Diputación y encar-
gar por ende resolver el asunto del cierre del monte
comunal realizado por el Ayuntamiento de Oñate
y que hallándose en el mismo caso opina debe nom-

base tambien este su respectiva opinion para dicho objeto. Alierta discusion el Sr. Lufiria opina que si en ~~teme~~ nos colindantes existen cerrados efectuados por los vecinos particulares, estos ~~deben~~ tambien tomar parte en el asunto por no parecerle bien que la cuestion quede sobre el Municipio o pueblo solamente. El Sr. Barandiaran opina que no procede que tomen parte los particulares, por que nada tienen que ver con el cieme y ni el Ayuntamiento. El Sr. Arco se adhiere al parecer sustentado por el Sr. Lufiria. Los señores Sr. Conajales se adhieren a la opinion del Sr. Barandiaran, con inclusion del Presidente quedando en su virtud revotada la comision que se menciona con los Sres. Alcala y Secretario del Ayuntamiento, acto continuo el Sr. Presidente da a conocer a la Corporacion que el Posadero Larranaga quiere dar gratis la manutencion de los poetas o versolaris, si es que el Ayuntamiento quiere traer para las proximas fiestas de San Paudencio. Se acuerda por unanimidad pasar aviso al Sr. D. Jos. Bernardo Olano de Cizniquil para que asista a las fiestas de San Paudencio en compaña de otro de su agrado, y sobre este particular objeto el Sr. Lufiria que como ocurriran las proximas fiestas entre semana no resultaria gran concurrencia de forasteros pero que no se opone a ello; asi como tambien el Sr. Arco manifesto que se les pague presente a los versolaris, que procuren complacer al auditorio y que las tareas de los bandes empiecen de sui en adelante para que se aprovechen los operarios de la fabrica que con todo son pocos, se accede a lo expuesto por el Sr. Arco y se levanta la sesion firmando los que tubian de que yo el Secretario Certifico

José Juravski, Eusebio Arco

Juan Jirar

Mariano Murua

Luisa Guisabal